

DUDAS PLANTEADAS Y RESPUESTAS FACILITADAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE ALQUILER DE RPAS (DRON) Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS MEDIANTE RPAS (DRON) EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO.

En fecha 23 de abril de 2021 a través de la dirección de correo electrónico contratacion@cantur.com se recibe en Cantur, S.A., la siguiente consulta:

DUDA 1

En el Anexo I del Modelo de Oferta Económica se especifica que, al margen de tener que desglosar los importes del precio de la oferta por año, incluido el de la posible prórroga (3+1=4 años), sin embargo en el texto del párrafo precedente se indica -en mayúsculas y con “negrita”- que se exprese el precio **PARA TRES AÑOS**. Nuestra duda es, y dado que en toda la documentación referida al precio del contrato se hace referencia al total de años previstos, con prórroga incluida, si en el modelo de oferta hay que ceñirse exclusivamente a los TRES AÑOS (sin prórroga) a los que hacen referencia o de igual manera a los 3+1 (CUATRO AÑOS) que después se pide desglosar.

RESPUESTA 1

En relación con la cuestión que plantea se le indica lo siguiente:

De lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares la duración del contrato es de tres años, por ello en el Anexo I se especifica que se concrete el total ofertado para los tres años de duración del contrato ya que en relación a la oferta económica es la cuantía que se va a tener en cuenta a la hora de valorar la oferta siempre y cuando los precios desglosados para cada uno de los años del contrato no superen los importes establecidos en los pliegos.

Además, se solicita se indique el importe de la prórroga del contrato ya que en el Pliego de Condiciones Particulares se confiere al órgano de contratación la facultad de prorrogar el contrato por una anualidad y en el caso de que tal prórroga se produzca es necesario que el órgano de contratación conozca la oferta presentada por el licitador para ese año de prórroga.

DUDA 2

Entre los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares (página 12), el apartado c) -que lleva por título- Capacidad Rápida de asistencia de acuerdo con la distancia del adjudicatario al PNC, no determina la unidad de medida de dicha distancia, que por otra parte se podría interpretar que son kilómetros, pero no hemos visto que se especifique como tal.

RESPUESTA 2

En el apartado N. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del pliego de condiciones particulares del expediente de contratación de referencia, en el criterio C), **Capacidad Rápida de asistencia**, la distancia se refiere a kilómetros.

Santander, a 23 de abril de 2021

El Director General de "Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A.," CANTUR S.A.



Fdo. Bernardo Colsa Lloreda.